



OFICINA DE ASISTENCIA  
ECONOMICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
**ESCUELA DE TROQUELERÍA Y HERRAMENTAJE**  
150 Carretera #174, Urb. Industrial Minillas  
Bayamón, PR 00959

<http://www.escuelatroqueleria.jimdo.com>  
Tel.: (787) 786-1834/4705  
Fax: (787) 288-8070/786-1690

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

A continuación, se detalla una lista de lo que se solicita como evidencia para el expediente de Asistencia Económica y llenar la “Beca Pell”:

- **Solicitud de “Beca Pell”**- aprobada.
- **Copia de Planilla de Contribución sobre Ingresos**- certificada por el Departamento de Hacienda. (Un estudiante dependiente someterá la de sus padres y la suya, si rinde. Si el estudiante es independiente, someterá la suya y la de su cónyuge, si aplica.)
- **Si no rinde Planilla o no la radicó ese año, deberá someter una Certificación Oficial del Departamento de Hacienda, Modelo SC 2781**- Certificación de razones por las cuales el contribuyente no está obligado por ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos.
- **Forma SSA 1099 Ingresos Seguro Social**- de cada persona que recibe este beneficio en el hogar.
- **Carta de Asistencia Nutricional (cupones)**- Esta carta debe indicar si recibe los beneficios. De no recibir el benéfico del PAN debe traer la carta de negativa. Es obligatorio para cada estudiante.
  - Si eres estudiante dependiente la carta debe ser a nombre de los padres.
- **Copia de sentencia de divorcio**- si aplica.
- **Carta de ASUME**- Si la pensión no es a través de ASUME sino por acuerdo mutuo entre las partes deberán redactar una carta indicando la cantidad total que pasaron durante el año solicitado.
- **Carta del Patrono sobre los ingresos recibidos en el año solicitado**- Esto aplicará cuando la persona trabaja en algún lugar o con alguna persona en particular y le pagan en efectivo; o que por alguna razón pierda el comprobante de retención.
- **Carta de beneficios recibidos por Veteranos**
- **Ingresos recibidos del Departamento del Trabajo**
- **Carta de Ayuda Familiar**- Esto aplicará a todo estudiante clasificado como INDEPENDIENTE y/o tiene 24 años o más de edad.
- **Evidencia de cesantía laboral**- Pudiera solicitársele, además, otros documentos que respaldan la situación, como son el saldo de benéficos, etc.
- **Emancipación por un tribunal de Puerto Rico**- si aplica.
- **Cualquier otro documento que sea necesario para sustentar la información suministrada por el estudiante o documentación adicional requerida por nuevas políticas del Departamento de Educación Federal.**

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.